



Lima, 05 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN N° -2024-DP/SSG

VISTOS: Los Memorandos N° 000359-2024-DP/CM, de fecha 22 de julio de 2024, y N° 000369-2024-DP/CM, de fecha 25 de julio de 2024, y los Informes N° 000036-2024-DP/CM/APRD, de fecha 19 de julio de 2024, y N° 000037-2024-DP/CM/APRD, de fecha 25 de julio de 2024, emitidos por la Casa Militar; el Informe N° 000005-2024-DP/OGPM-NBR y el Memorando N° 000722-2024-DP/OGPM, ambos de fecha 24 de julio de 2024, emitidos por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000186-2024-DP/OGAJ y N° 000069-2024-DP/OGAJ-SSS, ambos de fecha 02 de agosto de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”, los cuales tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones, derogando la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM;

Que, por Resolución N° 000039-2024-DP/SSG, de fecha 27 de marzo de 2024, se conforma el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Despacho Presidencial (GCGCO), el cual se encuentra conformado por los siguientes miembros: 1. Secretario/a General; 2. Subsecretario/a General; 3. Jefe de la Casa Militar; 4. Secretario/a de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa; 5. Secretario/a de la Secretaría del Consejo de Ministros; 6. Secretario/a de la Secretaría de Actividades; 7. Director/a General de la Oficina General de Administración; 8. Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; 9. Director/a de la Oficina de Recursos Humanos; 10. Director/a de la Oficina de Tecnologías de la Información. 11. Director/a de la Oficina de Telecomunicaciones; 12. Director/a de la Oficina de Abastecimiento; 13. Director/a de la Oficina de Operaciones; y, 14. Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. Asimismo, se designa al Especialista de Seguridad y Salud de la Oficina de Recursos Humanos como Secretario Técnico adjunto del GCGCO en el Despacho Presidencial;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Despacho Presidencial, Acta N° 002-2024-GCGCO, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó la propuesta como Secretario Técnico adjunto al responsable del Área de Prevención de Riesgos y Desastres de la Casa Militar, en reemplazo del Especialista de Seguridad y Salud de la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial;

Que, mediante Informe N° 000005-2024-OGPM-NBR y Memorando N° 000722-2024-DP/OGPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, indicó que considera viable la modificación del artículo 2 de la Resolución N° 000039-2024-DP/SSG, señalando que la Casa Militar es la Unidad de Organización responsable de la Gestión de Continuidad Operativa del Despacho Presidencial; por lo que, debe designarse al Responsable del Área de Prevención de Riesgos y Desastres de la Casa Militar como Secretario Técnico adjunto del GCGCO;

Que, a través del Informe N° 000186-2024-DP/OGAJ, y el Informe Legal N° 000069-2024-DP/OGAJ-SSS, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir la Resolución de Subsecretaría General que modifica el Artículo 2 de la Resolución N° 000039-2024-DP/SSG, de fecha 27 de marzo de 2024, que conforma el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Despacho Presidencial;



Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 000088-2023-DP/SG, se delega en el Subsecretario General la facultad de “aprobar y autorizar, las acciones correspondientes para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa, de conformidad con los Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno”, aprobados por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM”;

Con los vistos de la Casa Militar, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del Artículo 2 de la Resolución N° 000039-2024-DP/SSG

Modificar el Artículo 2 de la Resolución N° 000039-2024-DP/SSG, de fecha 27 de marzo de 2024, que conforma el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Despacho Presidencial, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Designación de Secretario Técnico

Designar al Responsable del Área de Prevención de Riesgos y Desastres de la Casa Militar como Secretario Técnico adjunto del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa en el Despacho Presidencial.”

Artículo 2- Notificación

Encargar a la Casa Militar, en su calidad de Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa, notificar la presente Resolución a los miembros integrantes y al Secretario Técnico adjunto del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa en el Despacho Presidencial.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**ANTONIO MIRRIL RAMOS BERNAOLA
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial**